

# PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en 2023 para ser ejecutados en 2024

**Secretaría de Salud**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Salud Visual

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, C8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 y corregimientos 60, 70, 80 y 90

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio y bien

**Beneficiarios:**

- Personas entre los 13 y 59 años de edad que residan en la comuna que priorizó la estrategia de salud visual por presupuesto participativo, corresponden al 75% de los cupos asignados.
- Personas mayores de 60 años de edad que residan en la comuna que priorizó la estrategia de salud visual por presupuesto participativo, corresponden al 25% de los cupos asignados.

### Características del beneficio:

Comprende servicios de promoción y prevención y tratamientos salud visual, evaluación optométrica y entrega de lentes y monturas, a población entre los 13 y 59 años el 75%. Población mayor de 60 años el 25%, alineado con la distribución poblacional de Medellín. Sumado a mayor prevalencia de defectos refractivos, que cumplan los criterios clínicos en la evaluación inicial por optometría.

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas entre los 13 y 59 años el 75% y población mayor de 60 años el 25%, alineado con la distribución poblacional de Medellín sumado a mayor prevalencia de defectos refractivos de la comuna o corregimiento que destinó recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Realizar el proceso de inscripción dentro del término establecido.
3. Ser evaluado por el optómetra, quien indicará si la persona aplica o no para el beneficio.
4. No haber sido beneficiario del programa en las dos últimas vigencias anteriores a la presente contratación.
5. Pacientes con defecto refractivo que lleven dos años sin control no tengan su corrección óptica.
6. Pacientes diabéticos o hipertensos que lleven más de dos años sin control visual.
7. Pacientes con glaucoma que lleve dos años sin control o con antecedente familiar en línea directa de glaucoma.
8. La convocatoria y selección en las diferentes comunas será abierta.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada del programa para programar la cita de valoración inicial
3. Asistir al lugar donde se va a realizar la valoración inicial para determinar su ingreso.
4. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
5. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
6. Asistir a las citas programadas para el tratamiento.

Lugares y/o medios de postulación	Período de postulación
La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.	En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

### Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.

- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
subsistema.seg@medellin.gov.co**

## Salud Bucal - Ortodoncia Preventiva

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comunas 4, 5, 8, 9, 10, 12, 15 y 16 y corregimientos 60, 70, 80 y 90

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio y bien

**Beneficiarios:** Niños y niñas desde los 6 años hasta los 10 años y 364 días de edad que residan en la comuna que priorizó la estrategia de salud oral - ortodoncia preventiva por presupuesto participativo.

### Características del beneficio:

La ortodoncia preventiva e interceptiva guía el crecimiento y desarrollo dentario desde sus inicios hasta alcanzar el comienzo de la dentición mixta, busca interrumpir la progresión de anomalías dentomaxilares en forma precoz, con intervenciones paulatinas y oportunas durante el período de dentición temporal y mixta.

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Niños entre los 6 y 10 años de edad y 364 días de edad
2. Vivir en la comuna o corregimiento que destinó recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
3. Niños que requieran tratamiento según la evaluación previa por odontopediatra.
4. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
5. La convocatoria y selección de los niños en las diferentes comunas será abierta.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada del programa para programar la cita de valoración inicial
3. Asistir al lugar donde se va a realizar la valoración inicial para determinar su ingreso.
4. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
5. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
6. Asistir a las citas programadas para el tratamiento.

### Lugares y/o medios de postulación

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.

### Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

### Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)

## Salud Bucal - Prótesis Dental

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comunas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, C9, 10, 12, 15 y 16 corregimientos 60, 70, 80 y 90

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio y bien

**Beneficiarios:** Personas mayores de 18 años que residan en la comuna que priorizó la estrategia de salud bucal - prótesis dental por presupuesto participativo.

### Características del beneficio:

La estrategia de Prótesis Dental tiene disponibles tres (3) tipos de prótesis dentales de acuerdo con el diagnóstico del odontólogo tratante, que cumplan criterios clínicos y que sean mayores de 18 años:

- Prótesis parciales removible dentomucosoportadas en acrílico
- Prótesis removable parciales dentomucosoportadas con estructura metálica
- Prótesis total mucosoportada.

### Requisitos para postularse como beneficiario:

A este componente podrán acceder las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas mayores de 18 años de las Comunas o Corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Personas con edentulismo parcial superior y/o inferior. Esta condición será definida por el odontólogo tratante en la evaluación inicial. El tipo de prótesis a utilizar se definirá según la clasificación a continuación descrita:
  - Prótesis Parcial Acrílica: Usuarios que no hayan sido beneficiarios con las prótesis en los dos últimos contratos.
  - Prótesis Parcial Metálica: Usuarios que no hayan sido beneficiarios con las prótesis en los cuatro últimos contratos.
3. Personas totalmente edéntulas, cuyo reborde óseo cumpla con las características y condiciones para soportar la prótesis total, según criterio clínico.
4. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
5. La convocatoria y selección en las diferentes comunas será abierta.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada del programa para programar la cita de valoración inicial
3. Asistir al lugar donde se va a realizar la valoración inicial para determinar su ingreso.
4. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
5. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
6. Asistir a las citas programadas para el tratamiento.

### Lugares y/o medios de postulación

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.

### Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

### Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
subsistema.seg@medellin.gov.co**

## Placas de Bruxismo

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comuna 4 y corregimiento 80

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio y bien

**Beneficiarios:** Personas mayores de 18 años que residan en la comuna que priorizó la estrategia de salud bucal - placas de bruxismo por presupuesto participativo.

### Características del beneficio:

La estrategia Placas de Bruxismo comprende la construcción o elaboración de placas que ayudan a tratar el bruxismo, para pacientes que cumplan con los criterios y que sean mayores de 18 años.

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas mayores de 18 años de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Personas con patologías que alteran la calidad de vida de los individuos debido a la acción involuntaria de contraer la musculatura que se utiliza en la masticación fuera de ella y que cierra la boca con el rechinamiento de los dientes, y que provoca problemas de las encías y desgaste de la superficie dental.
3. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
4. La convocatoria y selección en las diferentes comunas será abierta.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada del programa para programar la cita de valoración inicial
3. Asistir al lugar donde se va a realizar la valoración inicial para determinar su ingreso.
4. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
5. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
6. Asistir a las citas programadas para el tratamiento.

### Lugares y/o medios de postulación

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.

### Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

### Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)

## Escuela de Liderazgo - Seminario Coaching

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comunas 1, 5, 10 y 12 y corregimiento 60

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Líderes sociales o quienes deleguen del CCCP de las comunas que destinaron recursos PDL y PP, mayores de 18 años, que manifiesten por escrito su interés en participar en el proceso de formación en liderazgo con metodología coaching, para promover el fortalecimiento a la Participación Social en salud.

Inicialmente la convocatoria se realizará a partir de la socialización con el CCCP, donde se definirá la metodología de inscripción.

### Características del beneficio:

La formación es un aspecto esencial para contribuir al desarrollo del liderazgo, orientada a desarrollar el potencial y generar una nueva visión en los líderes, aspecto que se traduce en una nueva actitud frente al acompañamiento en el camino del descubrimiento del potencial personal y grupal, donde se empleen diferentes herramientas para el desarrollo máximo de las capacidades y habilidades personales, buscando favorecer el crecimiento personal el cual se traducirá en el enriquecimiento de la comunidad por medio de encuentros vivenciales, los participantes de esta iniciativa potencian el cuidado integral de su salud y favorecen la armonía en sus relaciones sociales y con sus comunidades, mientras se conectan con emociones como la confianza, el entusiasmo y la gratitud

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Inicialmente la convocatoria se realizará a partir de la socialización con los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación -CCCP, donde se definirá la población que participará
2. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
3. Personas mayores de 18 años, líderes sociales que representen una organización social activa dentro de las comunas que priorizaron recursos.
4. Manifestar por escrito su interés en participar en todo el proceso de formación en liderazgo, para promover el fortalecimiento a la Participación Social en salud.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada para programar las actividades a desarrollar
3. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
4. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
5. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.

### Lugares y/o medios de postulación

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.

### Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

### Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)

# Convivencia Familiar y Comunitaria - familias Fuertes y Resilientes

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comunas 3, 5, 7, 8, 10, 11 y 12 y corregimientos 50, 60 y 90

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Familias con enfoque diferencial (personal en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, familia de miembros integrantes de la fuerza pública y población LGTBI) y demás personas que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Convivencia Familiar y Comunitaria - Familias Fuertes y Resilientes por presupuesto participativo.

## Características del beneficio:

Incidir de manera positiva en hábitos y conductas protectoras, desde una construcción sociocultural con énfasis en la cultura del cuidado, la convivencia y la prevención de las formas de violencias para la promoción de la salud mental y la construcción de escenarios saludables, en diferentes comunas de la ciudad de Medellín

## Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
3. Esta estrategia está concebida para todas las familias y las comunidades.
4. La convocatoria y selección de las personas y familias en las diferentes comunas será abierta, donde se espera seleccionar padres, niños, niñas, adolescentes, líderes, comunidad en general, para desarrollar las diferentes actividades.

## Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada para programar las actividades a desarrollar
3. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
4. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
5. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.

Lugares y/o medios de postulación	Período de postulación
.La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.	En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

## Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)

# Asistencia técnica a las familias que son cuidadoras de discapacitados

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comunas 5, 8 y 10

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Familias que tienen integrantes con discapacidad que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Asistencia Técnica a las familias que son cuidadoras de discapacitados por presupuesto participativo.

## Características del beneficio:

Comprende la implementación de la estrategia familias cuidadoras de sus capacidades en el marco de la Atención Primaria en Salud con base en el desarrollo de acciones de información, educación y comunicación para la salud en el entorno hogar a las familias que tienen integrantes con discapacidad severa y/o movilidad reducida, enfermedades huérfanas/rara o degenerativas, dirigidas a cuidadores, líderes de la comunidad y comunidad en general, preferiblemente aquellos que puedan apoyar a las familias que se beneficien de la estrategia de modo que se favorezcan el cuidado y estilos de vida saludables.

## Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Personas que realizan el acompañamiento y/o el cuidado a personas con diagnóstico físico, mental, intelectual, múltiple y/o por barreras arquitectónicas o geográficas de discapacidad severa y/o movilidad reducida que se encuentren en la base de datos de usuarios acompañados por la estrategia familias cuidadoras, los cuales sean captados por Unidades Hospitalarias, Centros de Salud, Unidad de Adulto Mayor o remitidos por comunidad en general.
3. La convocatoria y selección de las personas en las diferentes comunas será abierta.
4. Estar previamente inscrito para acceder al programa.

## Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada para programar las actividades a desarrollar
3. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
4. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
5. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.

## Lugares y/o medios de postulación

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.

## Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

## Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)

## Estilos de Vida Saludable

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comunas 5, 8, 11, 12, 14 y 15 y corregimiento 90

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Dirigida a toda la población que resida en la comuna que priorizó la estrategia de Estilos de Vida Saludable por presupuesto participativo.

### Características del beneficio:

Busca generar espacios de reflexión individual y colectiva en torno a los hábitos y estilos de vivir en la ciudad de Medellín, a partir de la apropiación de conocimientos y recursos que les permitan generar transformaciones hacia el cuidado de la vida en la cotidianidad adoptando los 7 hábitos saludables establecidos por la OMS (actividad física, Nutrición y alimentación saludable, prevención consumo de tabaco, peso saludable, lavado de manos, salud bucal, visual y auditiva).

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
3. Esta estrategia está concebida para todas las familias y las comunidades.
4. La convocatoria y selección de las personas en las diferentes comunas será abierta, donde se espera seleccionar padres, niños, niñas, adolescentes, líderes, comunidad en general, de acuerdo a la estrategia y las edades para las actividades.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada para programar las actividades a desarrollar
3. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
4. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
5. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.

Lugares y/o medios de postulación	Período de postulación
.La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.	En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

### Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a**  
**[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)**

# Diplomado Agentes Primarios en Salud

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comuna 15

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Personas con formación mínima de básica secundaria que residan en la comuna que priorizó la estrategia Diplomado Agentes Primarios en Salud por presupuesto participativo.

## Características del beneficio:

Desarrollar capacidades para el cuidado de la salud y la vida, con énfasis en labor comunitaria.

## Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
3. La convocatoria y selección de las personas en las diferentes comunas será abierta, donde se espera seleccionar comunidad en general, de acuerdo a la estrategia.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada para programar las actividades a desarrollar
3. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
4. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
5. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.

## Lugares y/o medios de postulación

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.

## Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

## Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)

# Curso-taller Reflexología y Estilos de Vida Saludable

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comuna 5

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Personas que residan en la comuna que priorizó la estrategia Curso-taller Reflexología y Estilos de Vida Saludable por presupuesto participativo.

## Características del beneficio:

Desarrollar capacidades para el cuidado de la salud y la vida a través de la práctica de técnicas alternativas.

## Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
3. La convocatoria y selección de las personas en las diferentes comunas que priorizaron recursos, comunidad en general.

## Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar la llamada para programar las actividades a desarrollar
3. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
4. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
5. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.

## Lugares y/o medios de postulación

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.

## Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

## Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)

## Vacunación

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comuna 5, 10, 11 y 12 y corregimiento 90

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Personas mayores de 50 años que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Vacunación por presupuesto participativo y personas de 17 a 49 años con comorbilidades de enfermedades crónicas.

### Características del beneficio:

La aplicación intra y extramural de los biológicos para prevenir el Neumococo (conjugada –Prevenir 13), mediante la aplicación de acuerdo al criterio de priorización es la población más vulnerable.

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas mayores de 50 años de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Personas de 17 a 49 años con comorbilidades de enfermedades crónicas, una dosis, de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
3. La convocatoria y selección de las personas en las diferentes comunas será abierta.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar la inscripción en los medios virtuales o presenciales aprobados por CCCP
2. El usuario deberá esperar información de la programación de las actividades a desarrollar
3. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
4. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
5. Asistir a la jornada de vacunación de acuerdo a la programación.
6. Llevar el carnet de vacunación el día de la cita programadas para aplicar el biológico.

### Lugares y/o medios de postulación

La postulación se realiza de forma virtual en el enlace dispuesto por el operador para el proceso de inscripción o de forma presencial en los puntos de inscripción concertados con CCCP.

### Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

### Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)

## Escuchaderos

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comunas 14 y 15

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Dirigido a toda la población que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Escuchaderos por presupuesto participativo.

### Características del beneficio:

Puntos de atención en salud mental que se ubican en instituciones públicas y privadas, espacios comunitarios, zonas al aire libre, Instituciones de Educación Superior y otras en donde se facilita el acceso a los servicios dado el tránsito de las personas en la ciudad de Medellín. Se trata de espacios debidamente identificadas, que contienen en su interior el mobiliario requerido para que un profesional en psicología pueda atender de forma idónea, cómoda y reservada a las personas que soliciten en servicio. Estos espacios funcionan en la modalidad fija y móvil contando con la capacidad logística para su instalación temporal y traslado según la disponibilidad de espacios y los procesos de articulación para su operación que se realicen con otras instituciones y entidades, en estos espacios se realizan acciones de información, atención e intervención a las personas que lo soliciten y disponen de capacidad técnica para desarrollar actividades de información, orientación e intervención breve por profesionales de psicología, la realización de tamizajes para la identificación de riesgos en salud mental, la canalización a servicios de salud, así como el desarrollo de acciones colectivas en salud mental en las modalidades de acción educativa y dispositivo comunitario (Grupos de Apoyo Mutuo).

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia
2. Esta estrategia está concebida para todas las personas de comunas que priorizaron recursos.
4. La convocatoria y selección de las personas en las diferentes comunas será abierta.

Pasos a seguir para ser beneficiario:

Asistir de acuerdo a la disponibilidad y horarios del Escuchadero concertado en el CCCP de la comuna.

Lugares y/o medios de postulación	Período de postulación
.Asistir de acuerdo a la disponibilidad y horarios del Escuchadero concertado en el CCCP de la comuna.	En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

### Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a**  
**[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)**

# Centros de Escucha en Salud Mental -Psicoactivos

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Corregimiento 90

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Población en general con énfasis en adolescentes y jóvenes que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Centros de Escucha en Salud Mental prevención de consumo de psicoactivos y otras adicciones no químicas - por presupuesto participativo.

## Características del beneficio:

Procedimientos orientados a generar un espacio relacional con las comunidades en donde se establecen de manera directa o indirecta servicios o acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referenciación a otros servicios sectoriales e intersectoriales con el fin de afrontar las demandas y necesidades priorizadas por algunos grupos poblacionales. Es una estrategia de salud mental donde se hace prevención del consumo de psicoactivos, ludopatía, otras adicciones y el suicidio.

## Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Inicialmente la convocatoria se realizará a partir de la socialización con los CCCP, donde se definirá la población que participará
2. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
3. La convocatoria y selección de las personas será abierta

## Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. El usuario deberá esperar información de la programación de las actividades a desarrollar
3. El operador realizará la programación de la actividad informando por los medios convenidos lugar, fecha y hora
4. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
5. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
6. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.
7. Seguir las indicaciones el equipo de personas que realizan la actividad.

## Lugares y/o medios de postulación

.Asistir a los lugares concertados para las actividades de la estrategia.

## Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

## Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a**  
**[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)**

# Centros de Escucha Salud Sexual y Reproductiva

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comuna 5

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Está dirigida a todas las personas que residan en la comuna que priorizó la estrategia de Centros de Escucha Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en población LGTBIQ+.

## Características del beneficio:

Brinda atención en sexualidad, salud sexual y reproductiva para la prevención de infecciones de transmisión sexual ITS/VIH-SIDA; Promoción del uso adecuado del preservativo; Orientación sobre rutas de acceso a servicios sociales y de salud que aportan a la atención integral de las personas; Asesoría en anticoncepción.

## Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas entre 10 y 29 años de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia
2. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
3. La convocatoria y selección de las personas será abierta.

## Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. El usuario deberá esperar información de la programación de las actividades a desarrollar
3. El operador realizará la programación de la actividad informando por los medios convenidos lugar, fecha y hora
4. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
5. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
6. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.
7. Seguir las indicaciones el equipo de personas que realizan la actividad.

Lugares y/o medios de postulación	Período de postulación
.Asistir a los lugares concertados para las actividades de la estrategia.	En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

## Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a**  
**subsistema.seg@medellin.gov.co**

# Prevención de Embarazo Adolescente - Un Bebé Es Tu Decisión

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comuna 5

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Adolescentes entre los 12 y 18 años de los grados 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º de instituciones educativas, estudiantes que por su ciclo de desarrollo físico, cognitivo y emocional pueden ser más vulnerables, de la comuna que priorizó la estrategia de Prevención de Embarazo Adolescente por presupuesto participativo.

## Características del beneficio:

Experiencia vivencial se quiere transmitir a los adolescentes de un modo diferente sobre la prevención del embarazo, se pretende incidir hacia la baja en el índice de embazo a temprana edad.

## Requisitos para postularse como beneficiario:

- 1- Estudiar las instituciones educativas de la comuna o corregimiento que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
- 2 - Adolescentes entre los 12 y 18 años de los grados 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º de instituciones educativas.
- 3- El Rector debe dar aval para desarrollar la estrategia de la Institución Educativa y brindar los espacios para desarrollar las actividades.

## Pasos a seguir para ser beneficiario:

El Rector debe avalar el ingreso de estrategia de la Institución Educativa y brindar los espacios para desarrollar las actividades.

1. El usuario deberá esperar información de la programación de las actividades a desarrollar de acuerdo a la disponibilidad del colegio
3. El operador realizará la programación de la actividad informando por los medios convenidos lugar, fecha y hora
4. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.
5. Seguir las indicaciones el equipo de personas que realizan la actividad.

## Lugares y/o medios de postulación

Se realiza en las Instituciones Educativas de la comuna definidas en conjunto con el CCCP

## Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción.  
En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

## Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)

# Prevención de Violencias Sexuales

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio:** Comuna 5 y corregimiento 90

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:** Adolescentes entre los 10 a 13 años de los grados 5º, 6º, 7º de instituciones educativas, estudiantes que por su ciclo de desarrollo físico, cognitivo y emocional pueden ser más vulnerables a la problemática que plantea este proyecto, de las comunas que priorizaron la estrategia de Prevención de Violencias Sexuales

## Características del beneficio:

A través de diferentes actividades se pretende promover en los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento de los riesgos o situaciones que les ponen en situación de vulnerabilidad ante una violencia sexual y/o explotación sexual y comercial, además de motivar en los niños, niñas y adolescentes prácticas de autocuidado y de protección como medidas de prevención de violencias sexuales incluyendo la explotación sexual y comercial.

## Requisitos para postularse como beneficiario:

- 1- Estudiar en las instituciones educativas de la comuna o corregimiento que destinó el recurso por presupuesto participativo.
- 2 - Adolescentes entre los 10 y 13 años de los grados 5º, 6º y 7º de instituciones educativas
- 3- El Rector debe dar aval para desarrollar la estrategia de la Institución Educativa y brindar los espacios para desarrollar las actividades.
- 4- Estar previamente inscrito para acceder al programa.

## Pasos a seguir para ser beneficiario:

- El Rector debe avalar el ingreso de estrategia de la Institución Educativa y brindar los espacios para desarrollar las actividades.
1. El usuario deberá esperar información de la programación de las actividades a desarrollar de acuerdo a la disponibilidad del colegio
  3. El operador realizará la programación de la actividad informando por los medios convenidos lugar, fecha y hora
  4. Asistir a las actividades programadas a las cuales se inscribió.
  5. Seguir las indicaciones el equipo de personas que realizan la actividad.

## Lugares y/o medios de postulación

.Se realiza en las Instituciones Educativas de la comuna o corregimiento definidas en conjunto con el CCCP

## Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción. En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

## Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a**  
**[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)**

# Adherencia al Tratamiento de Tuberculosis

## Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 2 y 8

**Bien o servicio a ser entregado:** Servicio

**Beneficiarios:**

- Personas con diagnóstico de tuberculosis y que presentan algún riesgo en la adherencia al tratamiento.
- Pacientes con alguna discapacidad
- Personas en situación económica desfavorable
- Personas cabeza de hogar sin empleo estable
- Personas desnutridas
- En situación de calle
- Pacientes sin apoyo familiar
- Pacientes con reincidencia de la enfermedad
- Edades extremas: menores de 5 años y mayores de 60 años
- Gestantes
- Pacientes con tratamientos alargados: Diabéticos, VIH, Inmunosuprimidos, entre otros.
- Varios casos de Tuberculosis en una misma vivienda

## Características del beneficio:

Actividades orientadas a mejorar la adherencia de los pacientes con tuberculosis en sus tratamientos médicos y farmacológicos aportando elementos a su curación en las comunas y corregimientos que a través de presupuesto participativo hayan destinado recursos para este fin. Se incentiva la adherencia al tratamiento de tuberculosis y a mejorar las defensas del paciente de bajos recursos.

## Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Personas de las comunas o corregimientos que destinaron recursos de presupuesto participativo para esta estrategia.
2. Estar previamente inscrito para acceder al programa.
3. Por sus características, los beneficiarios de esta estrategia no requieren de convocatoria.

## Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Hacer parte del programa de tratamiento a pacientes con tuberculosis de la secretaría de Salud
2. El programa determinará el criterio de selección de acuerdo al proceso de adherencia al tratamiento y factores de riesgo.
3. Asistir al lugar donde se va a realizar la entrega del beneficio
4. Aportar los documentos de identificación y documento que evidencia la permanencia en la comuna.
5. Verificación de los datos del beneficiario por medio de llamadas telefónicas.
6. El usuario no debe abandonar el tratamiento de tuberculosis.

## Lugares y/o medios de postulación

.Asistir al lugar donde se va a realizar la entrega del beneficio

## Período de postulación

En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de apertura del proceso de inscripción.  
En el proceso de socialización del contrato en el CCCP se acuerda la fecha de cierre del proceso de inscripción.

## Canales de difusión del beneficio

Por medio físico y electrónico se emitirán así:

- E-card, por medio de grupos comunitarios
- Volantes y afiches en lugares estratégicos de la comuna.
- En redes sociales de la secretaría de salud y del operador.
- Medios de comunicación comunitarios (Radial y digital)

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a  
[subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)**